



ACUERDO No. CSJATA18-102
Miércoles, 13 de junio de 2018

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

“Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 este Consejo Seccional estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla Sabanalarga y Soledad durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de Enero hasta el 19 de Diciembre de 2018.

Mediante escrito de fecha 12 de junio del año en curso radicado bajo el No. EXTCSJAT18-3371, los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, el Doctor CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA y el Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO, solicitan un cambio en los turnos de disponibilidad de Habeas Corpus, para los días 13 de junio de 2018 y 14 de agosto del año en curso, organizando la prestación del servicio en la siguiente forma:

- 13 de junio de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA.
- 14 de agosto de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO.

Estudiada la solicitud, esta Sala encuentra viable acceder a la misma toda vez que no se afectaría la prestación del servicio ni se alteraría los turnos de disponibilidad de los demás funcionarios.

Con base en lo anterior, se procederá en Sala Ordinaria del día de hoy a modificar parcialmente los turnos designado en Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de enero de 2018 y en la forma señalada anteriormente.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Habeas Corpus establecido en el Acuerdo CSJATA18-5 del 02 de

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



enero de 2018, solicitado por los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, el Doctor CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA y el Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO, determinando lo siguiente:

- 13 de junio de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Dr. CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA.
- 14 de agosto de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus el Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a los Honorables Magistrados intervinientes, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial, la Oficina de Soporte TYBA – WEB.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CREV/FLM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Despacho 009

SICGMA

Barranquilla, 12 de junio de 2018.

Doctora:
OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
Presidenta.
E. S. D.

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT18-3371:
Fecha: 12-jun.-2018
Hora: 15:35:36
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 1
Password: 0B86BCFA

Ref: modificación turnos habeas corpus.

CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, en mi condición de Magistrado y previa autorización del Magistrado Luís Carlos Martelo Maldonado, hemos convenido en forma recíproca hacer modificaciones en los turnos de habeas corpus que nos fueron asignados, debido a los trabajos de cambio de mobiliario que actualmente adelanta la Dirección Seccional de Administración Judicial en ambos despachos judiciales, circunstancia que impide la normal atención de los asuntos propios, debido a la suspensión de términos que ha sido programada.

La modificación radica en que el turno de habeas corpus asignado al Despacho 005 del Tribunal Administrativo del Atlántico – Magistrado Luís Carlos Martelo Maldonado para el día **13 de junio de 2018** será asumido por el **Despacho 009** del Tribunal Administrativo del Atlántico – suscrito Magistrado; y el turno asignado a este último despacho para el **14 de agosto de 2018**, será admitido por aquel.

Es de advertir, que en la actualidad el Despacho 005 enunciado tiene los términos suspendidos.

Agradeciendo la atención y oportuna diligencia, de usted


CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA.
Magistrado

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DESPACHO 009
RECIBE: 
FECHA Y HORA: **13-06-18**

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Despacho 09 Tribunal Administrativo - Atlántico - Seccional Barranquilla
Enviado el: martes, 12 de junio de 2018 14:24
Para: Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla
Asunto: MODIFICACIÓN TURNOS HABEAS CORPUS

**Tribunal Administrativo del Atlántico
Despacho 009**

Barranquilla, 12 de junio de 2018.

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT18-3371:
Fecha: 12-jun.-2018
Hora: 15:40:33
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 1
Password: 0B86BCFA

Doctora:

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO.

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

Presidenta.

E. S. D.

Ref: modificación turnos habeas corpus.

CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, en mi condición de Magistrado y previa autorización del Magistrado Luís Carlos Martelo Maldonado, hemos convenido en forma recíproca hacer modificaciones en los turnos de habeas corpus que nos fueron asignados, debido a los trabajos de cambio de mobiliario que actualmente adelanta la Dirección Seccional de Administración Judicial en ambos despachos judiciales, circunstancia que impide la normal atención de los asuntos propios, debido a la suspensión de términos que ha sido programada.

La modificación radica en que el turno de habeas corpus asignado al Despacho 005 del Tribunal Administrativo del Atlántico – Magistrado Luís Carlos Martelo Maldonado para el día 13 de junio de 2018 será asumido por el Despacho 009 del Tribunal Administrativo del Atlántico – suscrito Magistrado; y el turno asignado a este último despacho para el 14 de agosto de 2018, será admitido por aquel.

Es de advertir, que en la actualidad el Despacho 005 enunciado tiene los términos suspendidos.

Agradeciendo la atención y oportuna diligencia, de usted

CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA.

Magistrado

